



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-057-2024
(Del 25 de octubre de 2024)

“Por la cual se procede a aceptar la postulación de los estudiantes Isaías Batista (Principal) y Samir Cedeño (Suplente) como candidatos del Estamento Estudiantil para la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, ratificado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023 bajo Resolución No. CEU-040-2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la UMIP, se registró por lo establecido en la Resolución No. CEU-002-2023 del 17 de marzo del 2023 modificada por la Resolución No. CEU-010-2023 del 11 de mayo del 2023, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para escoger a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el artículo 16 de la Resolución No. CEU-010-2023 del 11 de mayo del 2023 establece los documentos requeridos para la postulación del Estamento Estudiantil, a saber:

“Artículo 16. (Postulaciones de estudiantes) Los interesados en postularse para ser candidatos a elección como miembros del Comité electoral Universitario, por parte del estamento estudiantil de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, deberán presentar al Comité Electoral Universitario, los siguientes documentos requeridos para formalizar su candidatura como nómina con su principal y su suplente:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente lleno y firmado.
2. Fotocopia de la cédula de identidad personal vigente o pasaporte vigente.



3. Certificación original expedida por la Secretaría General – UMIP que le acredita que está inscrito como estudiante regular de la UMIP y que indique si ha sido sancionado por la autoridad universitaria.

Toda la documentación debe ser entregada personalmente por la nómina al Comité Electoral Universitario, dentro del período señalado por el calendario electoral y el incumplimiento de las condiciones anteriores es causal para el rechazo de la postulación.

Parágrafo: Los interesados no deben estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse condenados por delito doloso o contra la administración pública, para lo cual deben presentar la certificación emitida por la autoridad competente. El incumplimiento de las condiciones anteriores es causal para el rechazo de la postulación.”

Que mediante Resolución No. CEU-050-2024 de 21 de octubre de 2024, el Comité Electoral aprobó el Calendario Electoral e indicó el periodo de postulación para cumplir con el proceso de elección y sus tres fases señaladas en el artículo 22 del Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes del estamento estudiantil ante el comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que los estudiantes **Isaías Batista (Principal) y Samir Cedeño (Suplente)** retiraron el formulario 001 el 22 de octubre del 2024 para postularse como **candidatos del Estamento Estudiantil para la elección de los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario 2023-2026 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá**, cumpliendo con la primera fase.

Que el día 24 de octubre de 2024 los candidatos **Isaías Batista (Principal) y Samir Cedeño (Suplente)** hicieron entrega del formulario No. 001 acompañado de los siguientes documentos:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente lleno por ambas aspirantes distinguido con el No. 001.
2. Fotocopia de las cédulas de identidad personal vigentes de ambos aspirantes.
3. Las Certificaciones No.5307-2024 de 24 de octubre de 2024 a favor de Isaías Batista y la No.5308-2024 de 24 de octubre de 2024 a favor de Samir Cedeño, ambas originales, expedidas por Secretaría General donde no consta que han sido sancionados administrativamente.
4. Certificaciones emitidas por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional del Ministerio de Seguridad Pública emitidas a favor de Isaías Batista con fecha de 22 de octubre de 2024 y Samir Cedeño fechada el 22 de octubre de 2024, ambas originales, donde consta que no se encuentran inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas, ni han sido condenadas por delito doloso o contra la administración pública.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de una amplia revisión, consultas, discusión y análisis proceden a **ACEPTAR** la postulación de los **ESTUDIANTES Isaías Enrique Batista Apolayo (Principal) con cédula de identidad 8-838-770 y Samir Emanuel Cedeño Yanguéz (Suplente) con cédula de identidad 8-991-212** para postularse como candidatos a las elecciones de los nuevos miembros del Estamento Estudiantil del Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,



UMIP

**Comité Electoral
Universitario**

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se, aprueba, aceptar postulación de los **ESTUDIANTES Isaías Enrique Batista Apolayo (Principal) con cédula de identidad 8-838-770 y Samir Emanuel Cedeño Yanguéz (Suplente) con cédula de identidad 8-991-212** como candidatos a las elecciones de los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el término dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto de notificación de los **ESTUDIANTES Isaías Enrique Batista Apolayo (Principal) con cédula de identidad 8-838-770 y Samir Emanuel Cedeño Yanguéz (Suplente) con cédula de identidad 8-991-212** para que interpongan el recurso de reconsideración, si a bien tiene hacerlo.

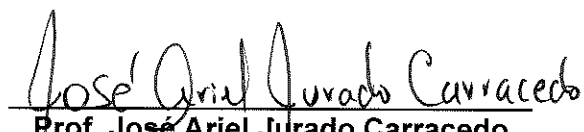
ARTICULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de la respectiva desfijación del edicto de notificación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

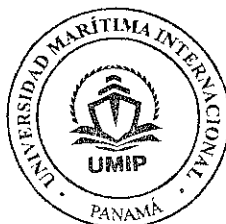
FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP y sus modificaciones; Resolución No. CEU-002-2023 del 17 de marzo del 2023 y sus modificaciones; Texto Único del Reglamento General de Elecciones aprobado mediante Resolución No. CEU-046-24 del 15 de octubre del 2024; Resolución No. CEU-049-2024 del 21 de octubre del 2024 y Resolución No. CEU-050-2023 del 21 de octubre del 2024, según lo establecido en el artículo 264 del Estatuto Orgánico de la UMIP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


Prof. José Ariel Jurado Carracedo
Presidente
Comité Electoral Universitario


Janeris de Córdoba
Secretaria
Comité Electoral Universitario



**Comité Electoral
Universitario**